



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00175-2024-MDL-OGAF

Lince, 27 de noviembre del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe N° 02737-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 14 de octubre de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Estudio de Indagación del Mercado N° 015-2024-MDL/OGAF/OLCP/CONL** de fecha 18 de noviembre de 2024 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Memorando N° 02684-2024-MDL/OGPP** de fecha 26 de noviembre de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el **Informe N° 03224-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que con **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF** de fecha 16 de enero del 2024, se emite la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al periodo 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00006-2024-MDL-OGAF** de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00015-2024-MDL-OGAF** de fecha 30 de enero de 2024 se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00025-2024-MDL-OGAF** de fecha 20 de febrero de 2024 se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00031-2024-MDL-OGAF**, de fecha 04 de marzo de 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00047-2024-MDL-OGAF**, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00051-2024-MDL-OGAF**, de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00078-2024-MDL-OGAF**, de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00088-2024-MDL-OGAF**, de fecha 14 de junio de 2024, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00092-2024-MDL-OGAF**, de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2qnYINgoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>



Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00100-2024-MDL-OGAF**, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00118-2024-MDL-OGAF**, de fecha 06 de septiembre de 2024, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00120-2024-MDL-OGAF**, de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprobó la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00124-2024-MDL-OGAF**, de fecha 18 de septiembre de 2024, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00131-2024-MDL-OGAF**, de fecha 23 de septiembre de 2024, se aprobó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00136-2024-MDL-OGAF**, de fecha 04 de octubre de 2024, se aprobó la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00139-2024-MDL-OGAF**, de fecha 14 de octubre de 2024, se aprobó la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Lince, mediante **Informe N° 02737-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 14 de octubre de 2024, remite las Especificaciones Técnicas para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOHOOL REGULAR Y PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”, asimismo, adjunta especificaciones técnicas y fichas técnicas;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00143-2024-MDL-OGAF**, de fecha 16 de octubre de 2024, se aprobó la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00152-2024-MDL-OGAF**, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Correo Electrónico** de fecha 13 y 8 de noviembre de 2024, la Oficina General de planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la Disponibilidad Presupuestal para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOHOOL REGULAR Y PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 614,863.00 (Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles);

Que, mediante **Estudio de Indagación del Mercado N° 015-2024-MDL/OGAF/OLCP/CONL** de fecha 18 de noviembre de 2024 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial señala que la presente indagación de mercado para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOHOOL REGULAR Y PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”, concluye con un valor estimado de S/ 614,863.00 (Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles), incluido IGV;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2qnYINgoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>



Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00164-2024-MDL-OGAF**, de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprobó la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00166-2024-MDL-OGAF**, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprobó la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00169-2024-MDL-OGAF**, de fecha 21 de noviembre de 2024, se aprobó la Vigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOHOL REGULAR Y PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”, cuyo monto estimado asciende a la suma de 614,863.00 (Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante **Memorando N° 02684-2024-MDL/OGPP** de fecha 26 de noviembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO CCP SIAF N° 02249 y PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2025 para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOHOL REGULAR Y PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 614,863.00 (Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles);

Que, mediante **Informe N° 03224-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-MDL/OEC**, que es conforme a la normativa de contrataciones para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOHOL REGULAR Y PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE” por un valor estimado de **S/ 614,863.00 (Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Que, en el Estudio de Mercado, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, se precisa que:

El tipo de procedimiento de selección corresponde a una **Subasta Inversa Electrónica**.

El valor estimado es de **S/ 614,863.00 (Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles)**, incluido I.G.V.

Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.

El sistema de contratación corresponde a **Precios Unitarios**.

El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante el numeral 5) del acápite 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar Expedientes de Contratación;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAFiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2qnYIngoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2024-MDL/OEC**, para la “**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOHOL REGULAR Y PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**” por un valor estimado de **S/ 614,863.00 (Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control Patrimonial (Órgano Encargado de las Contrataciones), proseguir con los trámites administrativos que correspondan conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2qnYINGoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>